

POLÍTICA DE FANWORK DE BOBI STUDIO

Identificador de versión: FW-LEGAL-2026-09-24.3

Última actualización: 24 de septiembre de 2026

Importante. Este documento contiene las condiciones completas de la Licencia de Fanwork de Bobi Studio. Los resúmenes, traducciones, preguntas frecuentes y explicaciones publicadas en bobistudio.com tienen finalidad informativa. Cuando exista una contradicción entre un resumen y esta versión completa, prevalecerá esta versión completa en la medida en que la legislación aplicable lo permita y siempre que estas condiciones hayan sido puestas a disposición del creador de forma accesible, almacenable y reproducible.

1. Objeto, naturaleza y titular identificado

1.1. La presente Política Completa de Fanwork regula las condiciones bajo las que **Bobi Studio**, entendido como el titular, licenciatario o gestor de derechos identificado en el Aviso Legal vigente de bobistudio.com, autoriza determinados usos no oficiales de derechos de autor, derechos afines, marcas, nombres comerciales, diseños, signos distintivos, software y demás activos protegidos sobre los que disponga de facultades suficientes para conceder autorización.

1.2. La finalidad de esta política es permitir y favorecer la creación de fanwork sin convertir la propiedad intelectual de Bobi Studio en un recurso de libre explotación comercial, preservando simultáneamente los derechos de los creadores, los derechos de terceros, la seguridad de la comunidad, la diferenciación entre contenido oficial y no oficial y la capacidad de Bobi Studio para explotar, desarrollar y proteger sus propias obras.

1.3. Esta política contiene una **licencia pública condicionada** otorgada por Bobi Studio a los creadores que se acojan a ella. Determinadas cláusulas contienen, además, obligaciones asumidas por el creador y una licencia no exclusiva a favor de Bobi Studio sobre las aportaciones originales del fanwork. Estas condiciones deben interpretarse de conformidad con la legislación imperativa aplicable.

1.4. Nada de este documento pretende excluir, restringir o convertir en infracción un acto que pueda realizarse lícitamente sin autorización de Bobi Studio por aplicación de una excepción, límite legal, agotamiento de derechos, derecho de cita, parodia u otra habilitación prevista por la ley. En esos casos, la licitud del uso deriva de la norma aplicable y no de esta licencia.

2. Definiciones

A efectos de esta política, los términos siguientes tendrán el significado indicado. Cuando una regla específica de una obra utilice un nombre propio, una plataforma, un dispositivo, una mecánica, un modo de juego o cualquier otro término técnico que no resulte inequívoco por sí mismo, dicha regla deberá definirlo o identificarlo de manera suficiente para evitar confusión.

«**Activos Protegidos de Bobi Studio**» significa cualquier obra, personaje, universo, argumento, diálogo, ilustración, diseño, interfaz, modelo, textura, animación, fotografía, grabación, música, sonido, programa de ordenador, código, base de datos, documentación, nombre, título, logotipo, marca, signo distintivo, material promocional u otro elemento protegido respecto del que Bobi Studio disponga de derechos suficientes para autorizar el uso concreto. Esta definición no implica que todos los elementos enumerados estén protegidos por el mismo derecho ni que pertenezcan íntegramente a Bobi Studio.

«**Licencia de Fanwork**» significa la autorización pública, condicionada, limitada, no exclusiva y revocable que Bobi Studio concede al Creador conforme principalmente a las secciones 3 y 4 para realizar determinados usos de los Activos Protegidos de Bobi Studio. No debe confundirse con la Licencia del Creador a favor de Bobi Studio.

«**Licencia del Creador a favor de Bobi Studio**» significa la licencia no exclusiva regulada en la sección 24 sobre las aportaciones originales protegibles de un fanwork concreto cuya aceptación haya podido acreditarse conforme a la sección 5. La mera publicación del fanwork no basta por sí sola para presumir esta licencia.

«**Licencia no exclusiva**» significa una autorización que no priva al titular de continuar utilizando sus propios derechos ni de conceder otras autorizaciones compatibles a terceros.

«**Revocación prospectiva**» significa la terminación del permiso para actos que deban realizarse después de que la revocación produzca efectos. No significa que los actos correctamente realizados mientras la autorización estaba vigente se conviertan retroactivamente en ilícitos, sin perjuicio de los efectos que una norma imperativa pueda establecer.

«**Derechos de explotación**» significa, según corresponda a la legislación aplicable, los derechos patrimoniales que permiten autorizar o prohibir actos como reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición o transformación de una obra.

«**Derechos morales**» significa los derechos personales del autor relativos, entre otras materias y según la legislación aplicable, a su autoría, identificación, divulgación e integridad de la obra. Su contenido, posibilidad de renuncia y duración dependen de la normativa aplicable y esta política no pretende eliminar los que sean irrenunciables o inalienables.

«**Obra derivada**» significa, a efectos descriptivos de esta política, una creación que traduce, adapta, transforma, arregla o reelabora una obra preexistente y que puede contener aportaciones originales protegibles propias sin eliminar los derechos existentes sobre la obra de origen.

«**Fanwork**» significa una creación no oficial, en cualquier medio, que utilice o transforme uno o más Activos Protegidos de Bobi Studio y que incorpore una **aportación creativa propia sustancial**. No constituyen fanwork autorizado la mera copia, extracción, republicación, recompresión, reempaquetado, recoloración mínima, sustitución trivial de elementos, montaje sin aportación creativa suficiente o redistribución de materiales oficiales.

«**Aportación creativa propia sustancial**» significa una contribución original del Creador que, atendiendo al conjunto del resultado, vaya más allá de cambios meramente técnicos, mecánicos, triviales o cosméticos. No existe un porcentaje fijo de transformación que determine por sí solo el cumplimiento de este requisito.

«**Creador**» significa la persona física que realiza el fanwork. Cuando intervengan varias personas, cada coautor o titular conserva los derechos que legalmente le correspondan sobre su aportación y únicamente puede conceder permisos respecto de derechos que controle. Quien actúe en nombre de un equipo declara disponer de autorización suficiente para hacerlo.

«**Obra oficial**» significa una obra, versión, material, publicación o contenido publicado, distribuido o reconocido expresamente como oficial por Bobi Studio o por un tercero facultado para ello.

«**Material oficial**» o «**recurso oficial**» significa cualquier archivo o elemento procedente directamente de una Obra oficial o suministrado oficialmente por Bobi Studio, incluidos modelos, texturas, imágenes generadas digitalmente a partir de modelos o escenas, ilustraciones, audio, animaciones, código, datos, tipografías, vídeos y archivos de proyecto. Cuando en materiales divulgativos se utilice el anglicismo «asset», tendrá este mismo significado.

«**Proyecto grande**» significa, sin que exista un umbral automático, un fangame, mod de entidad significativa, traducción completa, publicación extensa, proyecto audiovisual relevante, comunidad organizada, evento, proyecto con patrocinadores o cualquier iniciativa cuya escala, presentación, duración, presupuesto, difusión o número de participantes pueda generar una expectativa razonable de oficialidad, continuidad o impacto significativo.

«**Autorización específica**» significa una autorización escrita emitida por Bobi Studio mediante un Canal oficial o por una persona expresamente facultada para ello. Un «me gusta», seguimiento, comentario, republicación en una plataforma, aparición en una recopilación,

participación informal de un miembro del equipo o silencio de Bobi Studio no constituyen por sí solos una Autorización específica.

«**Canal oficial**» significa un sitio web, dirección de correo, formulario, cuenta o sistema que Bobi Studio identifique públicamente como medio autorizado para emitir o recibir comunicaciones relacionadas con esta política.

«**Plataforma**» significa un servicio digital de terceros que aloja, distribuye, muestra, transmite, vende o facilita el acceso a contenidos o productos del Creador.

«**Proveedor técnico**» significa un tercero que presta al Creador o a Bobi Studio un servicio instrumental como alojamiento, impresión, fabricación de una tirada cerrada, almacenamiento, procesamiento, distribución técnica o traducción sin adquirir por ello un derecho independiente para explotar los Activos Protegidos de Bobi Studio.

«**Mod**» significa una modificación, complemento, parche, extensión o conjunto de archivos o instrucciones destinado a alterar, ampliar o adaptar el funcionamiento o contenido de una obra interactiva preexistente y que normalmente requiere dicha obra para funcionar.

«**Fangame**» significa un videojuego o experiencia interactiva no oficial creada por fans que utiliza o transforma Activos Protegidos de Bobi Studio y que constituye un proyecto independiente de las Obras oficiales.

«**Parche**» significa un archivo, conjunto de diferencias, instrucciones o mecanismo diseñado para modificar una copia legítima ya existente sin redistribuir innecesariamente el contenido completo de la obra original.

«**Crossover**» significa un fanwork que combina Activos Protegidos de Bobi Studio con elementos pertenecientes a otra obra, titular o universo creativo.

«**Canon**» significa, a efectos de esta política, el conjunto de hechos, relaciones, diseños, acontecimientos o elementos narrativos que Bobi Studio reconoce oficialmente como parte de la continuidad o versión oficial de una obra. «**Headcanon**» significa una interpretación personal de un fan que no ha sido reconocida como canon. «**Ship**» significa una relación afectiva o romántica imaginada o defendida por fans entre personajes, sea o no canónica.

«**Comisión**» significa un encargo creativo realizado a cambio de una remuneración directa para producir un fanwork concreto solicitado por un cliente.

«**Muro de pago**» o «**paywall**» significa cualquier requisito de pago, suscripción, membresía, donación, compra u otra contraprestación económica que sea necesaria para acceder a un fanwork o a una parte, variante, versión o ventaja específicamente vinculada a él.

«**Acceso anticipado de pago**» significa permitir a quienes pagan acceder a un fanwork antes que el público general, aunque dicho fanwork vaya a publicarse gratuitamente después.

«**Tirada cerrada**» significa una cantidad concreta de unidades físicas determinada y encargada o fabricada antes de la venta de esas unidades, sin que cada compra genere automáticamente la fabricación de una nueva unidad.

«**Fabricación bajo demanda**» o «**print-on-demand**» significa un sistema en el que un proveedor fabrica o imprime una unidad a raíz de cada pedido individual, normalmente sin que el Creador mantenga previamente existencias de una tirada cerrada.

«**Financiación colectiva**» o «**crowdfunding**» significa una campaña pública destinada a obtener aportaciones económicas de múltiples personas para financiar total o parcialmente un proyecto. «**Micromecenazgo**» tiene, a efectos de esta política, el mismo significado cuando se articule mediante aportaciones de pequeña cuantía.

«**Contenido descargable**» o «**DLC**» significa contenido adicional para un videojuego o experiencia interactiva que se distribuye separadamente de la versión principal, sea mediante descarga, desbloqueo digital u otro mecanismo equivalente.

«**Cover**» significa una nueva interpretación o grabación de una composición musical preexistente. «**Remix**» significa una transformación creativa de una obra o grabación musical mediante reordenación, mezcla, alteración o incorporación de nuevos elementos.

«**Sistema automático de reclamación de derechos**» significa un sistema de identificación por huella digital u otro mecanismo automatizado que pueda bloquear, monetizar, silenciar o formular reclamaciones sobre contenidos de terceros. Cuando se mencione «**Content ID**», se hace referencia al sistema de identificación y reclamación de contenidos conocido con ese nombre o a su equivalente funcional.

«**Press Kit**» o «**kit de prensa**» significa un paquete oficial de materiales que Bobi Studio publica para facilitar cobertura de prensa, comunicación o usos expresamente indicados. «**Fan Content Kit**» o «**kit de contenidos para fans**» significa un paquete oficial destinado expresamente a facilitar determinados usos por la comunidad. «**SDK**» o «**kit de desarrollo de software**» significa un conjunto oficial de herramientas, bibliotecas, documentación o recursos técnicos destinados al desarrollo o integración de software.

«**Medida tecnológica de protección**» significa una tecnología, dispositivo o componente destinado a controlar el acceso, copia, ejecución o uso de una obra o programa. Cuando se utilice la sigla «**DRM**», tendrá este significado en la medida en que corresponda al sistema concreto.

«**Interoperabilidad**» significa la capacidad de dos o más programas, sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar de manera recíproca la información intercambiada.

«**Usuario legítimo**» significa una persona que posee, ha adquirido, ha recibido o utiliza lícitamente una copia, acceso o derecho de uso de un programa o producto conforme a la legislación y a las condiciones válidamente aplicables a ese acceso. Esta definición no amplía por sí sola los actos que la ley permita realizar sobre dicho programa o producto.

«**Ingeniería inversa**» significa el análisis de un producto, archivo, formato, programa o sistema ya existente con el fin de comprender su estructura, funcionamiento, interfaces, formatos o comportamiento. El término no implica por sí solo autorización para eludir medidas tecnológicas, acceder a sistemas ajenos o realizar actos prohibidos por la ley.

«**IA generativa**» significa un sistema de inteligencia artificial capaz de generar o transformar texto, imágenes, audio, vídeo, código u otros contenidos a partir de datos, instrucciones o entradas.

«**Minería de textos y datos**» significa el análisis automatizado de obras, datos u otros materiales en formato digital para generar información, identificar patrones, relaciones, tendencias u otros resultados analíticos.

«**Clonación o síntesis de voz**» significa la generación o transformación artificial de audio con el propósito o efecto de reproducir de forma reconocible la voz de una persona real.

«**NSFW**» significa, en esta política, contenido sexualmente explícito, pornográfico o concebido principalmente para excitación sexual. La etiqueta utilizada por una Plataforma o por el Creador no determina por sí sola si el contenido entra en esta definición.

«**Gore**» significa una representación gráfica y extrema de mutilación, desmembramiento, vísceras, heridas graves u otros daños corporales mostrados con detalle explícito.

«**Spoiler**» significa información que revela de manera sustancial un acontecimiento, identidad, resolución, giro argumental, mecánica narrativa o contenido cuya revelación anticipada pueda privar razonablemente a otra persona de una sorpresa relevante de la obra.

«**Filtración**» significa material no publicado obtenido o divulgado sin autorización mediante acceso no autorizado, incumplimiento de confidencialidad, intrusión, robo, cuenta comprometida u otro cauce equivalente.

«**Telemetría**» significa datos recogidos automáticamente sobre el uso, funcionamiento, rendimiento o comportamiento de un programa, dispositivo o usuario.

«**NFT**», «**token**» o «**criptoactivo**» significa, a los efectos de esta política, una unidad, representación o registro digital susceptible de vincularse, negociarse o comercializarse mediante tecnologías de registro distribuido o sistemas equivalentes.

«**Modalidad de utilización conocida**» significa una forma de explotación, difusión o utilización existente y razonablemente identificable en el momento en que se concede una licencia; no comprende automáticamente modalidades tecnológicas todavía inexistentes o desconocidas cuando la legislación aplicable impida su concesión anticipada.

«**Derecho imperativo**» o «**norma imperativa**» significa una regla jurídica aplicable que no puede excluirse, limitarse o modificarse válidamente mediante acuerdo entre las partes.

«**Cambio sustancial**» significa una modificación que altera de forma relevante permisos, prohibiciones, monetización, obligaciones del Creador, facultades de revocación, la Licencia del Creador a favor de Bobi Studio, responsabilidad, tratamiento de datos o mecanismos de resolución de controversias. No incluye correcciones tipográficas, aclaraciones que no modifiquen el alcance jurídico ni cambios puramente formales.

«**Sin demora indebida**» significa tan pronto como resulte razonablemente posible atendiendo a las circunstancias concretas y, cuando esta política establezca un plazo máximo, nunca después de dicho plazo salvo Autorización específica o exigencia legal distinta.

«**Escrito**» incluye, cuando la legislación lo permita, comunicaciones y documentos electrónicos que puedan conservarse y reproducirse posteriormente.

3. Personas que pueden acogerse a la Licencia de Fanwork

3.1. Pueden acogerse a esta política las **personas físicas** y los grupos informales de personas físicas que creen fanwork por iniciativa propia.

3.2. El hecho de que un creador perciba ingresos permitidos por esta política, esté dado de alta como trabajador autónomo, profesional independiente o equivalente fiscal **no lo excluye automáticamente** de la Licencia de Fanwork. Se valorará la naturaleza real de la actividad y no únicamente su forma fiscal o administrativa.

3.3. No quedan autorizadas por esta licencia general las personas jurídicas, estudios, agencias, editoriales, empresas, asociaciones que desarrollen actividad empresarial, marcas comerciales ni proyectos creados por encargo o por cuenta de una entidad comercial, salvo Autorización específica de Bobi Studio.

3.4. Una empresa que actúe únicamente como proveedor técnico del creador por ejemplo, una imprenta que fabrique una tirada cerrada permitida, un proveedor de alojamiento o una

plataforma de distribución no convierte por sí sola el fanwork en un proyecto empresarial de dicha empresa, siempre que el proveedor no adquiera un derecho independiente para explotar los Activos Protegidos de Bobi Studio.

3.5. Cuando el creador sea menor de edad o tenga limitada su capacidad para asumir obligaciones contractuales o conceder derechos, esta política únicamente producirá los efectos contractuales que permita la legislación aplicable y, cuando proceda, deberá intervenir quien ejerza su representación, asistencia o consentimiento legal. En España debe tenerse especialmente en cuenta el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual respecto de autores de dieciséis y diecisiete años que vivan de forma independiente con el consentimiento legal correspondiente.

4. Concesión de la Licencia de Fanwork por Bobi Studio

4.1. Mientras se cumplan estas condiciones, Bobi Studio concede al Creador una **licencia limitada, mundial, no exclusiva, revocable, no transmisible como derecho independiente y vinculada al fanwork concreto** para reproducir y transformar los Activos Protegidos de Bobi Studio en la medida necesaria para crear, publicar, comunicar, distribuir y, únicamente en los supuestos expresamente previstos, monetizar ese fanwork.

4.2. Esta licencia no transmite la titularidad de ningún Activo Protegido de Bobi Studio; no convierte el fanwork en obra oficial; no lo hace canónico; no supone aprobación, patrocinio, publicación, control de calidad, relación laboral, mandato, agencia, franquicia, asociación, sociedad, empresa conjunta ni representación de Bobi Studio.

4.3. El Creador puede permitir a proveedores técnicos realizar los actos estrictamente necesarios para alojar, imprimir una tirada cerrada permitida, procesar archivos, distribuir o prestar técnicamente el fanwork **por cuenta del Creador**, siempre que esos terceros no reciban una licencia independiente para explotar los Activos Protegidos de Bobi Studio fuera de esa prestación.

4.4. Las licencias que una plataforma exija al Creador en sus condiciones de servicio únicamente quedan permitidas por esta política en la medida necesaria para alojar, reproducir, transcodificar, distribuir, mostrar o comunicar el fanwork dentro del funcionamiento ordinario de la plataforma. Esta cláusula no autoriza al Creador a conceder a una plataforma derechos comerciales sobre los Activos Protegidos de Bobi Studio que excedan de lo estrictamente necesario para prestar el servicio solicitado.

4.5. Las reglas específicas de un juego, Press Kit, Fan Content Kit, programa de creadores o Autorización específica prevalecerán sobre esta política respecto del material y uso concreto al que se refieran. En todo lo no regulado específicamente seguirá aplicándose esta política.

5. Aceptación, prueba y disponibilidad de las condiciones

5.1. La Licencia de Fanwork constituye una oferta pública de autorización condicionada. Quien, después de haber tenido una oportunidad razonable de acceder a estas condiciones, realice voluntariamente un acto que dependa de esta licencia podrá acogerse a ella únicamente dentro de sus límites. Esta regla no sustituye requisitos adicionales de consentimiento, forma, capacidad o información que una norma imperativa exija.

5.2. Bobi Studio mantendrá accesible una versión fechada e identificable de estas condiciones de manera que pueda ser consultada, almacenada y reproducida. Cuando resulte razonablemente posible, conservará un histórico de versiones. Las cláusulas que afecten de manera especialmente relevante a derechos del Creador deberán presentarse de forma suficientemente visible y comprensible en cualquier mecanismo de aceptación diseñado por Bobi Studio.

5.3. La licencia del Creador a favor de Bobi Studio regulada en la sección 24 no se presumirá por el mero silencio, por visitar una página ni por la mera existencia del fanwork en Internet. Para que Bobi Studio pretenda hacer valer contractualmente esa licencia deberá poder acreditar un acto positivo de aceptación referido al fanwork o al mecanismo mediante el que se somete a esta política, como una casilla no premarcada, un formulario, un envío voluntario a un Canal oficial con aviso de licencia, una declaración electrónica, un correo electrónico, una aceptación incorporada a la publicación o cualquier método equivalente que permita conservar y reproducir evidencia razonable del consentimiento y de la versión aceptada.

5.4. Cuando el Creador acepte electrónicamente, el sistema utilizado deberá permitir identificar razonablemente la versión aplicable y conservar un registro reproducible de la aceptación en la medida necesaria. Cuando una ley imponga requisitos adicionales para la contratación o información electrónica, prevalecerán dichos requisitos.

5.5. La mera existencia en Internet de una obra creada por un tercero no autoriza a presumir que esa persona ha aceptado obligaciones contractuales que Bobi Studio no pueda acreditar. Esta previsión no limita los derechos que Bobi Studio tenga por ley, por las condiciones de una Plataforma o por una autorización independiente.

5.6. Cuando un Proyecto grande, venta, evento, envío oficial o Autorización específica disponga de un mecanismo expreso de aceptación, el Creador deberá completarlo para acogerse a las facultades adicionales correspondientes.

5.7. Ninguna omisión, inactividad o falta de respuesta del Creador se considerará por sí sola aceptación de una nueva obligación material, renuncia de derechos o consentimiento para una

modalidad de explotación adicional, salvo que una norma aplicable permita expresamente ese efecto y se hayan cumplido sus requisitos.

6. Titularidad de las aportaciones originales y obras derivadas

6.1. Las aportaciones originales protegibles creadas por el Creador continúan perteneciendo a su autor o titular, sin perjuicio de los derechos preexistentes de Bobi Studio y de terceros. La creación de un fanwork no convierte las aportaciones originales en propiedad de Bobi Studio.

6.2. Un personaje original creado por un fan y situado dentro de un universo de Bobi Studio continúa siendo, en cuanto a sus elementos originales protegibles, del Creador. No obstante, si el fanwork queda sometido a la licencia de la sección 24, Bobi Studio obtiene sobre esos elementos originales los derechos de uso allí descritos **sin adquirir su propiedad**.

6.3. Las traducciones, adaptaciones, revisiones, arreglos y demás transformaciones pueden generar derechos propios sobre la aportación original del transformador, sin perjuicio de los derechos de la obra preexistente. Nada de esta política autoriza al Creador a atribuirse como propios elementos procedentes de Bobi Studio.

6.4. El permiso de Bobi Studio no autoriza el uso de dibujos, música, interpretaciones, voces, código, personajes originales, fotografías, diseños o cualquier otra aportación creada o controlada por otro fan o por un tercero. El crédito no sustituye al permiso cuando este sea legalmente necesario.

6.5. En un crossover, esta política únicamente cubre los derechos de Bobi Studio. El Creador es responsable de obtener cualquier autorización necesaria del resto de titulares.

6.6. La existencia de fanwork no limita la posibilidad de que Bobi Studio desarrolle de forma independiente ideas, conceptos, personajes, diseños, argumentos, mecánicas o soluciones semejantes. La mera semejanza no constituye por sí sola reconocimiento de copia, acceso o apropiación. Esta cláusula no elimina derechos legalmente exigibles del Creador respecto de una utilización que quede fuera de la licencia efectivamente concedida.

7. Libertad creativa, canon y comunidad

7.1. Bobi Studio no exige fidelidad al canon. Se permiten universos alternativos, rediseños, crossovers, relaciones no canónicas, cambios de historia, reinterpretaciones y personajes originales, siempre que se respete el resto de esta política.

7.2. Ningún fanwork debe presentarse como canon oficial, declaración de Bobi Studio o posición oficial de sus empleados o colaboradores.

7.3. El Creador no debe utilizar una interpretación, ship, headcanon o teoría como instrumento para acosar a otros usuarios, organizar campañas de hostigamiento, presionar a Bobi Studio para convertirla en canon o involucrar deliberadamente a sus canales oficiales en disputas de la comunidad de fans.

8. Contenido sobre las obras que no constituye fanwork

8.1. Las reseñas, críticas, análisis, guías, comentarios, vídeos o grabaciones de partidas, retransmisiones de partidas, noticias y contenidos semejantes **no se consideran fanwork a efectos de esta política** cuando su finalidad principal sea informar, comentar o mostrar una experiencia de juego y no crear una obra derivada independiente.

8.2. Esta exclusión no pretende definir por sí sola la licitud de todos los usos contenidos en esos materiales. Sus autores deberán respetar la legislación aplicable, los derechos de terceros, las condiciones de la plataforma y las reglas específicas de cada producto.

8.3. La crítica o parodia que esté amparada directamente por una excepción legal no necesita esta licencia para ser lícita dentro del alcance de esa excepción.

9. Monetización de plataformas, donaciones y patrocinios

9.1. Se permite la monetización ordinaria incorporada por plataformas de vídeo, transmisión en línea, redes sociales, pódcast o servicios equivalentes incluidos anuncios, reparto de ingresos y suscripciones generales al canal o creador siempre que el fanwork permanezca accesible en las condiciones de esta política.

9.2. Se permiten donaciones voluntarias y mecanismos generales de apoyo al Creador siempre que el pago **no sea condición para acceder al fanwork, a una parte del fanwork, a una versión de este ni a una ventaja relacionada específicamente con él.**

9.3. Un servicio de membresía, micromecenazgo o apoyo recurrente puede existir y puede ofrecer ventajas no relacionadas con los Activos Protegidos de Bobi Studio; lo que no puede hacer es convertir contenido de Bobi Studio en recompensa de pago.

9.4. Se permiten patrocinios del contenido o del Creador cuando el patrocinador no utilice los Activos Protegidos de Bobi Studio para promocionarse, no aparezca como coautor o socio del proyecto y no se sugiera que Bobi Studio mantiene una colaboración, respaldo, aprobación o relación comercial con el patrocinador.

9.5. No está permitido utilizar directamente personajes, logotipos, escenas u otros Activos Protegidos de Bobi Studio como pieza publicitaria de un producto, empresa, servicio, campaña o marca ajenos sin Autorización específica.

9.6. No está autorizado utilizar Activos Protegidos de Bobi Studio para crear, acuñar, vender, promocionar o vincular **NFT, tokens, criptoactivos, colecciones basadas en cadenas de bloques u otros activos digitales equivalentes con finalidad lucrativa o especulativa**, salvo Autorización específica de Bobi Studio. La mera utilización de una tecnología de registro distribuido con una finalidad técnica no económica no queda prohibida por esta cláusula si no convierte el Activo Protegido en un activo negociable o promocional.

10. Prohibición de paywalls y contenido reservado

10.1. **No se permiten paywalls ni acceso anticipado de pago para fanwork.** Nadie debe tener que pagar, suscribirse o realizar una aportación económica para acceder antes, acceder en exclusiva o desbloquear contenido que forme parte del fanwork.

10.2. La prohibición comprende, entre otros, versiones alternativas, variantes de estilo, escenas alternativas, capítulos, ilustraciones adicionales, resoluciones superiores, pistas de audio alternativas, mezclas distintas, subtítulos, traducciones, bocetos, capas, archivos fuente, modelos, archivos de proyecto y demás materiales vinculados al fanwork **cuando el Creador decida ofrecerlos o distribuirlos a terceros.**

10.3. Esta regla **no obliga a publicar archivos de trabajo que el Creador nunca haya decidido ofrecer a nadie.** Si un archivo no puede redistribuirse lícitamente porque contiene assets oficiales o materiales de terceros, el Creador podrá conservarlo privado; lo que no podrá hacer es vender el acceso a ese archivo amparándose en esta licencia.

10.4. La venta de un objeto físico permitida por la sección 12 y la distribución musical permitida por la sección 16 son excepciones expresas a la regla general de gratuidad de acceso y se regirán por sus disposiciones específicas.

11. Comisiones

11.1. Las comisiones de fanwork realizadas por personas físicas están permitidas. El precio remunera el trabajo creativo del Creador, no una licencia independiente sobre los Activos Protegidos de Bobi Studio.

11.2. Como condición de esta autorización general, la pieza terminada deberá hacerse accesible públicamente y gratuitamente **sin demora indebida y, salvo acuerdo específico de**

Bobi Studio, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a su entrega final al cliente.

11.3. La publicación deberá mostrar el resultado creativo sustancial. No se exige divulgar información privada del cliente, datos personales, conversaciones, archivos de trabajo no distribuibles ni materiales que el Creador no tenga derecho a publicar.

11.4. Cuando la publicación pública de la pieza afecte a derechos de imagen, intimidad, datos personales, secretos o derechos de terceros y no exista autorización suficiente para divulgarla, la comisión **no queda cubierta por la autorización general de esta sección** y deberá obtenerse Autorización específica de Bobi Studio o eliminarse del resultado cualquier elemento que impida su publicación lícita.

11.5. Bobi Studio no realiza una vigilancia activa de intercambios privados. La ausencia de detección o actuación respecto de una comisión privada no constituye autorización, precedente ni renuncia. Si Bobi Studio tiene conocimiento de un uso no cubierto podrá aplicar la sección 27.

12. Venta física artesanal y tiradas cerradas

12.1. El Creador puede vender objetos físicos que incorporen fanwork propio cuando concurren conjuntamente estas condiciones: (a) existe una aportación creativa sustancial; (b) la producción es artesanal o consiste en una **tirada cerrada y limitada previamente encargada o fabricada**; (c) no existe fabricación automática a demanda de pedidos individuales; y (d) la actividad no se estructura como una explotación industrial, mayorista o empresarial ordinaria de los Activos Protegidos de Bobi Studio.

12.2. Se permite recurrir a una imprenta, taller o fabricante externo para producir una cantidad concreta de unidades previamente determinada. El proveedor podrá realizar únicamente los actos técnicos necesarios por cuenta del Creador.

12.3. Quedan fuera de la licencia general: print-on-demand; fabricación bajo demanda tras cada pedido; plataformas de mercado en línea cuyo proveedor fabrique automáticamente cada unidad; producción industrial continuada; venta al por mayor; distribución mediante grandes cadenas o comercios; licencias a terceros fabricantes; y tiendas cuya actividad ordinaria dependa sustancialmente de los Activos Protegidos de Bobi Studio.

12.4. No existe un número de unidades o importe de ingresos que constituya por sí solo un «puerto seguro». Bobi Studio valorará la escala atendiendo a la naturaleza de la producción, continuidad, organización, canales de venta, volumen, presentación y demás circunstancias. La obligación de estar dado de alta fiscalmente o cumplir obligaciones tributarias no convierte por sí sola la actividad en prohibida.

12.5. No se puede imprimir o reproducir sin transformación sustancial un recurso oficial, imagen renderizada, ilustración, textura, modelo, logotipo o diseño oficial y venderlo como producto fan.

12.6. El Creador es el vendedor frente a sus compradores y asume las obligaciones fiscales, de información, garantías, devoluciones, seguridad del producto, consumo y comercio electrónico que le resulten aplicables. La autorización de Bobi Studio no constituye certificación de producto ni convierte a Bobi Studio en fabricante, vendedor, importador o garante.

13. Fangames, mods y proyectos interactivos

13.1. Los fangames y mods pueden crearse y distribuirse gratuitamente mientras cumplan esta política.

13.2. Queda prohibida su venta, licencia de pago, acceso anticipado de pago, contenido descargable (DLC) de pago, contenido desbloqueable mediante pago, preventa o cualquier sistema que convierta el acceso al proyecto o a parte de él en una contraprestación económica, salvo Autorización específica.

13.3. La financiación colectiva, el crowdfunding, el micromecenazgo, campañas de preventa o recaudación vinculada directamente al desarrollo de un fangame o mod requieren Autorización específica, incluso si el resultado final pretende distribuirse gratuitamente.

13.4. Un mod puede leer, referenciar o cargar archivos desde una copia legítima instalada por el usuario. No deberá redistribuir archivos oficiales cuando pueda obtenerlos desde la instalación legítima ni empaquetar materiales que sustituyan la adquisición del producto original.

13.5. Esta política no autoriza acceso no consentido a servidores, cuentas, servicios, sistemas internos, versiones privadas o infraestructuras de Bobi Studio ni autoriza la obtención o divulgación de secretos empresariales o información confidencial.

13.6. Bobi Studio podrá publicar condiciones específicas para mods o fangames para determinados productos. Cuando existan, prevalecerán para ese producto.

14. Ingeniería inversa, interoperabilidad y medidas tecnológicas

14.1. La expresión «ingeniería inversa» utilizada en esta política **no constituye una autorización ilimitada**. Para programas de ordenador se interpreta dentro de los límites que la legislación aplicable reconozca a usuarios legítimos y de las autorizaciones adicionales que Bobi Studio conceda expresamente en esta sección.

14.2. Bobi Studio no se opondrá, en virtud de esta licencia, a la observación, estudio o verificación del funcionamiento de un programa por un usuario legítimo durante operaciones que esté autorizado a realizar con el fin de determinar ideas y principios subyacentes, en los términos legalmente aplicables.

14.3. La reproducción de código, descompilación, traducción de su forma o actos equivalentes destinados a obtener información de interoperabilidad quedan permitidos por esta política únicamente en la medida en que sean legalmente admisibles o hayan sido expresamente autorizados por Bobi Studio y, en particular, cuando sean necesarios para lograr la interoperabilidad de un programa creado de forma independiente, se limiten a las partes necesarias y no utilicen la información obtenida para una finalidad infractora o ajena a dicha interoperabilidad.

14.4. La información obtenida por estas vías no podrá utilizarse para desarrollar o comercializar un programa sustancialmente similar en su expresión ni para realizar actos que infrinjan derechos de autor.

14.5. Esta política no concede permiso para neutralizar Medidas tecnológicas de protección cuando la neutralización esté prohibida por la legislación aplicable, ni para fabricar, distribuir o poner a disposición herramientas cuyo objeto o uso prohibido sea facilitar dicha neutralización. Cuando una ley reconozca de forma imperativa una excepción de interoperabilidad, investigación, seguridad u otra finalidad legítima, esta cláusula no pretende restringirla. Tampoco se autorizan vulneraciones de seguridad, intrusión, acceso no autorizado, fraude, piratería o elusión de sistemas de pago.

14.6. Nada de esta sección reduce los derechos que la ley reconozca directamente al usuario legítimo y que no puedan excluirse por contrato.

15. Traducciones hechas por fans

15.1. Las traducciones fan se consideran, a efectos de esta política, una modalidad de mod o transformación y pueden distribuirse gratuitamente.

15.2. Siempre que sea técnica y razonablemente posible, deberán distribuirse como parche, archivo diferencial o mecanismo que requiera una copia legítima de la obra original, evitando redistribuir archivos íntegros oficiales.

15.3. La publicación posterior de una traducción oficial no obliga automáticamente a retirar una traducción fan previamente autorizada. Bobi Studio conserva, no obstante, las facultades de revocación prospectiva previstas en la sección 27.

15.4. La ausencia de una localización oficial no deberá interpretarse como voluntad de perjudicar a los hablantes de ese idioma ni como menosprecio del trabajo de los traductores fan.

16. Música, covers, arreglos y remixes

16.1. Los covers, arreglos y remixes de composiciones respecto de las que Bobi Studio disponga de los derechos necesarios pueden publicarse y monetizarse mediante plataformas audiovisuales y musicales, siempre que exista una aportación creativa real y no se redistribuya sustancialmente la grabación original.

16.2. Esta autorización está condicionada a que Bobi Studio tenga realmente facultad para licenciar todos los derechos necesarios. Si una canción incluye derechos de compositores, intérpretes, productores fonográficos, editoriales, sellos o terceros no controlados por Bobi Studio, esta política **no sustituye** las licencias o remuneraciones que correspondan a esos titulares o entidades de gestión.

16.3. Como excepción expresa a la regla general de ausencia de paywalls, un cover o remix autorizado puede distribuirse mediante servicios ordinarios de distribución musical cuyo modelo incluya suscripciones, venta o descarga de grabaciones, publicidad o reparto de ingresos. Esta excepción **no permite** reservar para servicios de membresía, micromecenazgo u otros sistemas privados una versión alternativa, mezcla, pista, letra, instrumental o contenido adicional relacionado con el fanwork.

16.4. No se pueden registrar covers, remixes u otras obras derivadas en Content ID, sistemas de huella digital o mecanismos equivalentes de forma que puedan producir reclamaciones automáticas contra Bobi Studio, sus colaboradores, los titulares legítimos u otros creadores autorizados.

16.5. No se autoriza la distribución independiente de archivos de audio extraídos directamente de una obra oficial salvo que un kit o autorización específica lo permita.

17. Assets oficiales, código y kits

17.1. No está permitido redistribuir, de forma independiente o en paquetes reutilizables, audio, modelos, texturas, ilustraciones, código, animaciones, fuentes de datos u otros materiales oficiales cuando la redistribución sustituya razonablemente el acceso al producto original o facilite su reutilización fuera del fanwork.

17.2. La incorporación de una cantidad técnicamente necesaria de material oficial dentro de un fanwork deberá limitarse a lo imprescindible y no debe convertir el fanwork en una fuente alternativa de assets oficiales.

17.3. Press Kits, Fan Content Kits, SDK, plantillas y otros recursos publicados expresamente para reutilización estarán sometidos a sus propias reglas. Estas prevalecerán respecto de esos materiales concretos.

18. Contenido sexual, violencia y materias sensibles

18.1. No está autorizado fanwork pornográfico, sexualmente explícito o NSFW basado en Activos Protegidos de Bobi Studio. La prohibición se aplica a todos los personajes y no puede eludirse mediante la afirmación de que un personaje menor ha sido «envejecido», reinterpretado como adulto o sustituido por una versión adulta ficticia.

18.2. Se permiten romance, relaciones afectivas, besos y muestras de afecto no explícitas que, atendiendo a su representación y contexto, no constituyan contenido sexual explícito o pornográfico.

18.3. La violencia puede alcanzar aproximadamente el grado mostrado por la obra oficial correspondiente. El gore y la violencia gráfica extrema no quedan autorizados por esta licencia.

18.4. Drogas, abuso, suicidio, autolesiones y otras materias sensibles pueden aparecer con finalidad narrativa cuando su tratamiento no sea extremo ni esté destinado a instruir, fomentar, glorificar o promover conductas dañinas.

18.5. Esta sección regula únicamente el ámbito de la Licencia de Fanwork; no pretende realizar una calificación general de legalidad, edad recomendada o clasificación audiovisual de una obra concreta.

19. Odio, extremismo, propaganda y acoso

19.1. No se autoriza el uso de los Activos Protegidos de Bobi Studio para propaganda política, partidista o ideológica ni para presentar personajes, marcas u obras de Bobi Studio como portavoces o endorsers de partidos, candidatos, movimientos políticos o ideologías.

19.2. Tampoco se autoriza su uso para promover odio o discriminación contra personas o colectivos protegidos por la legislación aplicable, organizaciones terroristas o extremistas, amenazas, acoso grave o campañas coordinadas de hostigamiento.

19.3. Esta cláusula no prohíbe automáticamente que una obra de ficción contenga personajes, acontecimientos o temas políticos como elemento narrativo, siempre que el fanwork no utilice los Activos Protegidos de Bobi Studio como instrumento de propaganda y respete las demás reglas.

19.4. Las campañas benéficas, sociales o de recaudación de fondos que utilicen Activos Protegidos de Bobi Studio requieren Autorización específica, con independencia de que la entidad beneficiaria tenga ánimo de lucro.

20. Crítica, sátira, parodia y declaraciones falsas

20.1. Una opinión negativa sobre Bobi Studio, una crítica dura o una sátira no incumplen esta política por el mero hecho de resultar desfavorables.

20.2. En España, la parodia de una obra divulgada puede estar amparada directamente por el artículo 39 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual cuando no exista riesgo de confusión ni se infiera daño a la obra original o a su autor. Cuando un uso esté amparado por una excepción legal, su legitimidad no depende de esta Licencia de Fanwork.

20.3. La licencia no ampara suplantación de identidad, falsificación de comunicados, atribución deliberadamente falsa de declaraciones a Bobi Studio, utilización engañosa de esta política, difamación ilícita ni presentaciones diseñadas para inducir razonablemente al público a creer que una posición ajena es una posición oficial de Bobi Studio.

20.4. Bobi Studio no utilizará esta política para convertir en «infracción contractual» una excepción legal que sea imperativa o no pueda excluirse contractualmente.

21. Inteligencia artificial, minería de textos y datos y voces reales

21.1. Se permite emplear herramientas de inteligencia artificial generativa en fanwork amparado por esta política siempre que el Creador **informe de forma clara y fácilmente perceptible** de que se ha utilizado IA generativa cuando esta haya contribuido de manera material al contenido final.

21.2. Esta obligación contractual es independiente de las obligaciones legales de transparencia que puedan resultar aplicables. En particular, cuando el Reglamento (UE) 2024/1689 exija identificar contenidos generados o manipulados por IA, deberán cumplirse sus requisitos además de esta política.

21.3. Respecto de materiales sobre los que Bobi Studio disponga de derechos suficientes, Bobi Studio **no formula mediante esta política una prohibición contractual general de la**

Minería de textos y datos ni del análisis automatizado realizado de forma lícita. Esta declaración solo alcanza derechos que Bobi Studio pueda autorizar, no amplía excepciones legales, no neutraliza Medidas tecnológicas de protección y no alcanza derechos de terceros. Cuando una norma permita directamente una actividad sin autorización del titular, su licitud deriva de dicha norma y no de esta cláusula.

21.4. El hecho de que Bobi Studio permita minería o entrenamiento respecto de sus propios materiales no concede permiso sobre fanwork creado por terceros. Cuando un Creador manifieste de forma expresa y adecuada que no autoriza a **otros usuarios de esta Licencia de Fanwork** a utilizar sus aportaciones originales para entrenamiento, generación, transformación o alteración mediante IA, dichos usuarios deberán respetar esa condición contractual.

21.5. La reserva del Creador frente a otros fans no limita por sí sola la licencia que el Creador haya concedido válidamente a Bobi Studio en la sección 24. Tampoco convierte en ilícitos actos que una norma imperativa permita realizar sin autorización del titular.

21.6. No se permite clonar, sintetizar o imitar mediante IA la voz de un actor, actriz, empleado, colaborador o cualquier otra persona real asociada a Bobi Studio sin el consentimiento válido de dicha persona y sin respetar los derechos de imagen, voz, honor, intimidad, datos personales y demás derechos aplicables.

22. Spoilers, filtraciones y materiales no publicados

22.1. El contenido oficialmente publicado puede comentarse y utilizarse dentro de los límites de esta política. Como regla de comunidad, los spoilers importantes deberán identificarse de forma clara durante los **treinta (30) días naturales** siguientes al primer lanzamiento oficial y público del contenido correspondiente, salvo que Bobi Studio publique para ese contenido un periodo diferente.

22.2. Transcurrido ese periodo, sigue siendo recomendable advertir spoilers especialmente relevantes, pero la falta de aviso dejará de constituir por sí sola un incumplimiento de esta cláusula general salvo que una regla específica disponga otra cosa.

22.3. No se autoriza la difusión, publicación o explotación de materiales obtenidos mediante acceso no autorizado, versiones privadas, cuentas comprometidas, robos, intrusión, hackeo, incumplimiento de acuerdos de confidencialidad, filtraciones de colaboradores o procedimientos equivalentes.

22.4. La presente política no establece una prohibición contractual autónoma y general sobre el análisis de archivos contenidos en una versión pública obtenida legítimamente, sin perjuicio de

las restantes reglas de software, confidencialidad, seguridad, redistribución y derechos de terceros.

23. Marcas, nombres, logotipos, dominios y apariencia de oficialidad

23.1. El fanwork debe poder distinguirse razonablemente de un producto, servicio, canal o comunicación oficial de Bobi Studio.

23.2. Los Proyectos grandes, fangames, mods, traducciones completas, productos físicos y demás iniciativas que puedan generar confusión deberán indicar de forma clara y accesible que se trata de contenido fan no oficial y qué obra o Activo Protegido de Bobi Studio utilizan.

23.3. Una ilustración, meme o publicación casual no necesita incorporar un aviso legal visible cuando el contexto haga inequívoca su naturaleza fan y no exista riesgo razonable de confusión.

23.4. Puede utilizarse el nombre de una obra o marca de Bobi Studio para identificar de forma honesta el objeto del fanwork, siempre que el uso sea conforme a prácticas leales y no sugiera afiliación. Esta regla se interpretará de forma coherente con las limitaciones legales al derecho de marca, incluida la referencia necesaria a productos o servicios del titular.

23.5. El uso de logotipos oficiales como elemento principal de identidad de un proyecto requiere Autorización específica, salvo que un Press Kit o regla específica lo permita. Un mod claramente identificado como mod podrá utilizar el logotipo cuando las normas específicas aplicables lo autoricen.

23.6. Pueden utilizarse referencias a obras de Bobi Studio en nombres de cuentas, comunidades o dominios cuando resulte claramente visible que son iniciativas no oficiales. No se permite suplantar canales oficiales ni elegir una presentación destinada a crear asociación o confusión sobre la procedencia.

23.7. El Creador no podrá solicitar, registrar, adquirir o hacer valer una marca, nombre comercial, diseño, dominio u otro derecho que incorpore o derive sustancialmente de Activos Protegidos de Bobi Studio con el propósito o efecto de impedir, limitar, encarecer o condicionar el uso legítimo de esos activos por Bobi Studio. Esta cláusula no impide registrar derechos sobre elementos propios que sean separables y no creen conflicto con los derechos de Bobi Studio.

24. Licencia del Creador a favor de Bobi Studio

24.1. **Objeto limitado a cada fanwork concreto y aceptación acreditable.** Cuando el Creador haya aceptado de manera positiva y acreditable estas condiciones respecto de un fanwork determinado conforme a la sección 5, concede a Bobi Studio una licencia sobre **sus aportaciones originales protegibles incorporadas a ese fanwork**, y únicamente sobre derechos que el Creador esté facultado para licenciar. Esta cláusula no constituye una cesión global de todas las obras presentes o futuras del Creador y no se presume por la mera publicación de una obra en Internet.

24.2. **Carácter.** La licencia es no exclusiva, mundial y se concede, como intención contractual, durante toda la duración legal de los derechos de explotación correspondientes. Quedan expresamente preservados cualesquiera derechos de terminación legal, revocación, retirada, remuneración, revisión, transparencia, reversión o recuperación de derechos que la legislación aplicable declare indisponibles o irrenunciables.

24.3. **Gratuidad pretendida y normas imperativas.** Las partes pretenden que la licencia sea gratuita y no genere regalías contractuales ordinarias, teniendo en cuenta que se integra en un régimen recíproco que permite al Creador utilizar Activos Protegidos de Bobi Studio. No obstante, ninguna cláusula elimina remuneraciones, compensaciones o derechos económicos que una norma imperativa reconozca al autor y declare indisponibles o irrenunciables.

24.4. **Derechos expresamente autorizados.** Para las modalidades existentes y conocidas en la fecha de aceptación, Bobi Studio queda autorizado a:

- reproducir el fanwork total o parcialmente en soportes físicos y digitales;
- distribuir ejemplares físicos o digitales cuando dicha modalidad sea jurídicamente aplicable;
- comunicar públicamente y poner a disposición el fanwork mediante sitios web, redes sociales, aplicaciones, servicios de vídeo, transmisión en línea, presentaciones públicas, ferias, eventos, emisiones, materiales de prensa y comunicaciones corporativas;
- editar, recortar, reencuadrar, adaptar dimensiones, subtítular, doblar, traducir, corregir, combinar, maquetar y realizar otras transformaciones necesarias para integrarlo en materiales de Bobi Studio;
- incorporar el fanwork o partes de él a vídeos, trailers, recopilaciones, publicaciones, páginas web, presentaciones, archivos históricos, materiales comunitarios, campañas publicitarias y promocionales, videojuegos y otros productos o servicios de Bobi Studio existentes en modalidades conocidas;
- fabricar y comercializar productos físicos o digitales que incorporen el fanwork, siempre dentro de los derechos efectivamente concedidos;
- realizar copias técnicas, análisis, indexación, minería de textos y datos y usos de aprendizaje automático o inteligencia artificial sobre las aportaciones originales respecto

de las que el Creador tenga capacidad para conceder tal autorización, en modalidades tecnológicas conocidas en el momento de la concesión;

- utilizar el nombre, seudónimo o identificador público del Creador exclusivamente para atribuir la autoría, identificar el origen comunitario del fanwork o contextualizar su utilización, respetando los derechos personales aplicables.

24.5. Medios futuros desconocidos. La licencia no se extiende a modalidades de utilización o medios de difusión inexistentes o desconocidos al tiempo de la concesión cuando la legislación aplicable impida incluirlos anticipadamente. Su utilización requerirá nueva autorización o una habilitación legal independiente.

24.6. Prestadores de servicios. El Creador autoriza a Bobi Studio a encargar a imprentas, distribuidores, plataformas, agencias, proveedores de alojamiento, estudios audiovisuales, traductores y demás prestadores la realización material de los actos necesarios para los usos autorizados, exclusivamente por cuenta o bajo instrucciones de Bobi Studio y sin que ello les otorgue un derecho independiente de explotación sobre el fanwork.

24.7. Titularidad y derechos morales. La licencia no convierte a Bobi Studio en autor ni propietario de las aportaciones originales. Bobi Studio no se atribuirá falsamente su autoría. La licencia no exige al Creador renunciar a derechos morales, de paternidad, integridad, divulgación u otros derechos personales que sean inalienables, irrenunciables o no puedan quedar anticipadamente limitados conforme a la legislación aplicable. Las transformaciones autorizadas se ejercerán dentro de esos límites.

24.8. Atribución. Bobi Studio procurará atribuir la autoría de forma razonable y compatible con el formato utilizado. Si el Creador publicó la obra bajo seudónimo o anónimamente, Bobi Studio respetará esa elección mientras disponga de información suficiente para ello. Una omisión técnica o accidental de crédito no implica apropiación de autoría y, cuando sea razonablemente subsanable, podrá corregirse tras recibir aviso.

24.9. Terceros. Esta licencia no autoriza a Bobi Studio a explotar derechos pertenecientes a terceros que el Creador haya incorporado al fanwork sin que Bobi Studio disponga de permiso independiente. El Creador no garantiza derechos sobre materiales que haya identificado de manera clara como ajenos y que Bobi Studio pueda distinguir razonablemente como tales.

24.10. Persistencia. Salvo que una norma imperativa disponga lo contrario, la retirada posterior del fanwork por el Creador o la revocación por Bobi Studio de la Licencia de Fanwork concedida al Creador no extinguen por sí solas la licencia de esta sección respecto de actos y fanworks válidamente sometidos a ella. Los derechos legales de retirada o resolución que no puedan renunciarse quedan preservados.

24.11. Finalidad. La licencia persigue permitir a Bobi Studio celebrar y mostrar el trabajo de la comunidad, reutilizarlo en comunicaciones y promoción, conservar un archivo histórico,

desarrollar campañas o productos propios y reducir conflictos derivados de semejanzas o de la reutilización consentida de materiales fan. No pretende transferir la autoría ni apropiarse de la identidad del Creador.

25. Privacidad, imagen, voz y datos personales

25.1. El Creador es responsable de disponer de las autorizaciones necesarias cuando un fanwork incorpore imagen, voz, nombre, datos personales, fotografías, grabaciones o información privada de personas reales.

25.2. La autorización de Bobi Studio sobre sus Activos Protegidos no constituye consentimiento de actores, empleados, colaboradores, modelos, músicos u otras personas reales para utilizar su imagen o voz.

25.3. No se permite utilizar la voz, nombre o imagen de una persona real con fines publicitarios, comerciales o análogos en un fanwork cuando resulte necesario su consentimiento y este no exista.

25.4. Si un mod, fangame, web, evento o herramienta recoge datos personales de usuarios incluidos registros, correos, analítica identificable, telemetría, fotografías, grabaciones o datos de participantes su responsable deberá cumplir las normas de privacidad y protección de datos que resulten aplicables. Cuando por su ámbito territorial o material resulten aplicables el Reglamento (UE) 2016/679 o la Ley Orgánica 3/2018, deberá cumplir también sus requisitos. Bobi Studio no se convierte en responsable o encargado del tratamiento por el mero hecho de permitir el fanwork.

26. Eventos y proyectos presenciales

26.1. Una reunión, exposición, concurso, encuentro o evento organizado por fans puede utilizar Activos Protegidos de Bobi Studio sin Autorización específica cuando sea **completamente no comercial**: sin venta de entradas, productos, comida, servicios, patrocinios, cuotas vinculadas al evento ni otras contraprestaciones económicas.

26.2. Todo evento que incluya venta de entradas, productos, alimentos, bebidas, servicios, patrocinios, puestos comerciales o cualquier otra explotación económica requiere Autorización específica previa de Bobi Studio.

26.3. En la evaluación de un evento comercial, y especialmente cuando pueda reunir a un número relevante de personas, Bobi Studio podrá exigir información y documentación sobre organizadores, experiencia, entidad responsable, recinto, aforo, accesibilidad, seguridad, seguros, permisos administrativos, controles sanitarios, proveedores, alimentos, productos,

precios, impuestos, condiciones de venta, devoluciones, atención al cliente, personal, emergencias, protección de menores, protección de datos y cualesquiera otros extremos razonablemente relacionados con la calidad y seguridad del proyecto.

26.4. Bobi Studio podrá condicionar la autorización a requisitos concretos, límites de aforo, controles de calidad, precios máximos o mínimos cuando sean lícitos, obligaciones de información, seguros, inspecciones, muestras previas, proveedores determinados o cualquier otra salvaguarda proporcional al proyecto.

26.5. El permiso de Bobi Studio se refiere únicamente a los derechos que Bobi Studio pueda licenciar. **No constituye licencia de apertura, autorización sanitaria, certificación de seguridad, aprobación de alimentos o productos, seguro, asesoramiento legal ni garantía del evento.** Los organizadores conservan íntegramente sus obligaciones legales frente a asistentes, trabajadores, administraciones, consumidores y terceros.

27. Revocación, terminación, modificación o retirada exigida por Bobi Studio

27.1. La Licencia de Fanwork concedida por Bobi Studio es revocable. **En la máxima medida permitida por la legislación aplicable, Bobi Studio podrá terminar o revocar prospectivamente, total o parcialmente, el permiso concedido a un fanwork o Creador en cualquier momento y sin necesidad de invocar una causa contractual específica.** Esta facultad queda sometida a las exigencias imperativas de buena fe, prohibición del abuso de derecho, equidad contractual, preaviso, causa, proporcionalidad o procedimiento que resulten aplicables. Si una norma obligatoria exige alguno de esos requisitos, la cláusula se entenderá limitada automáticamente a lo legalmente permitido sin afectar al resto de la política.

27.2. Esta facultad permite a Bobi Studio exigir para el futuro el cese de nuevos actos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, venta, monetización o cualquier otro uso que dependa de la Licencia de Fanwork. También podrá exigir cambios razonables para que el proyecto continúe autorizado.

27.3. La revocación **no convierte retroactivamente en ilícitos** los actos válidamente realizados mientras la licencia estuvo vigente, salvo que una norma o resolución competente disponga otra cosa. Tampoco afecta a usos que el Creador pueda realizar lícitamente con independencia de esta licencia por una excepción o derecho legal propio.

27.4. La revocación producirá efectos desde la fecha comunicada por Bobi Studio o, si no se indica otra, desde la recepción efectiva de la comunicación, salvo que una norma imperativa exija preaviso, causa, plazo adicional u otro procedimiento. Tras ser efectiva, el Creador deberá cesar los usos futuros dependientes de la licencia y, en la medida en que se encuentren bajo su

control y resulte jurídicamente exigible, retirar o deshabilitar las copias o publicaciones afectadas dentro del plazo indicado por Bobi Studio. Cuando no se indique plazo y no exista urgencia legal o de seguridad, deberá actuar sin demora indebida.

27.5. Bobi Studio no afirma tener capacidad técnica para borrar contenido alojado por terceros. Cuando corresponda podrá requerir su retirada al Creador, solicitarla a plataformas, ejercitar derechos de propiedad intelectual o industrial, acudir a procedimientos contractuales, administrativos o judiciales y adoptar otras medidas legalmente disponibles.

27.6. La revocación de esta licencia no obliga al Creador a destruir sus aportaciones originales separables. Podrá eliminar de ellas los Activos Protegidos de Bobi Studio y reutilizar sus elementos propios cuando la versión resultante ya no dependa de derechos de Bobi Studio ni infrinja otras obligaciones.

27.7. Una Autorización específica puede establecer un régimen de terminación diferente. En caso de contradicción prevalecerán sus términos particulares para ese proyecto, salvo normas imperativas.

28. Criterios internos, confidencialidad y ausencia de precedente

28.1. Bobi Studio puede tomar decisiones distintas en situaciones aparentemente semejantes atendiendo al contexto completo de cada caso. La autorización, tolerancia, promoción o ausencia de actuación respecto de un fanwork no genera un derecho automático a idéntico tratamiento para otros fanworks.

28.2. Las decisiones discrecionales de concesión, mantenimiento, condicionamiento o revocación de permisos pueden basarse en criterios internos relativos, entre otros, a protección de marca, seguridad, calidad, planificación de producto, estrategia comercial, relaciones con terceros, riesgos jurídicos, moderación, capacidad operativa, reputación, experiencia de usuario, conflictos de licencias o proyectos futuros.

28.3. Los métodos, ponderaciones, modelos internos, umbrales, documentación, informes, procedimientos y criterios de decisión pueden tener carácter **propietario y confidencial**. Bobi Studio no está obligado a publicarlos, entregar documentación interna ni revelar íntegramente su razonamiento, salvo cuando una ley, autoridad o resolución judicial obligue a ello.

28.4. Los criterios internos **no crean prohibiciones secretas retroactivas** ni permiten declarar incumplida una obligación contractual que no haya sido comunicada o incorporada válidamente. Su función es informar decisiones que esta política deja expresamente a la discreción de Bobi Studio, como conceder una excepción, aprobar un evento o terminar prospectivamente una licencia.

28.5. Ninguna actuación u omisión aislada de Bobi Studio supone renuncia a derechos. Una renuncia solo producirá los efectos que correspondan cuando sea expresa y realizada por una persona facultada para ello.

29. Cambios de la política y régimen temporal

29.1. Bobi Studio puede modificar o sustituir esta política. Cada versión deberá indicar fecha e identificador de versión y se pondrá a disposición mediante un medio que permita su consulta y reproducción.

29.2. Una nueva versión se aplicará automáticamente a fanworks o actos que se acojan por primera vez a la Licencia de Fanwork **después de su entrada en vigor**. No convertirá retroactivamente en incumplimiento un acto correctamente autorizado por una versión anterior durante la vigencia de aquella.

29.3. Respecto de un fanwork ya sometido a una versión anterior, una modificación podrá regir sus usos futuros sin una nueva aceptación únicamente en la medida en que la legislación aplicable permita modificar condiciones predispuestas de ese modo y el cambio sea favorable para el Creador, no le cause un perjuicio relevante o resulte razonable y proporcionado atendiendo a la finalidad de la licencia, la necesidad del cambio y las circunstancias concurrentes. Cuando resulte exigible, Bobi Studio comunicará previamente el contenido del cambio y su fecha de efecto de forma adecuada.

29.4. Si un Cambio sustancial desfavorable no puede aplicarse válidamente a un fanwork existente sin nueva aceptación, continuará aplicándose a ese fanwork la versión anterior para los actos que sigan cubiertos por ella, sin perjuicio de que Bobi Studio pueda ejercer prospectivamente la facultad de revocación de la sección 27 y, en su caso, ofrecer la continuación del permiso bajo una versión nueva.

29.5. El silencio, la inactividad o el mero uso continuado no se considerarán por sí solos aceptación de una modificación material cuando una norma imperativa requiera consentimiento positivo, notificación individual, plazo de oposición u otro requisito.

29.6. Cuando resulte razonable, Bobi Studio podrá mantener condiciones anteriores para un proyecto, conceder un periodo de transición o solicitar únicamente cambios concretos. No existe, sin embargo, un derecho adquirido a que una licencia general permanezca disponible indefinidamente.

29.7. Los proyectos sujetos a una Autorización específica seguirán el régimen de actualización establecido en esa autorización y, supletoriamente, las normas imperativas aplicables.

30. Autorizaciones específicas y comunicaciones de Bobi Studio

30.1. Las solicitudes de permiso deben realizarse a través de los canales oficiales indicados en bobistudio.com.

30.2. **El silencio no constituye autorización.** Una autorización existe únicamente cuando Bobi Studio la comunica de forma expresa por escrito o mediante un mecanismo oficial diseñado para concederla.

30.3. Bobi Studio puede condicionar una Autorización específica a requisitos adicionales, duración, territorio, presupuesto, volumen, canales de distribución, controles de calidad, atribución, auditoría, seguro, medidas de seguridad u otras condiciones relacionadas con el proyecto.

30.4. En caso de contradicción entre una Autorización específica y esta política, prevalecerá la Autorización específica para el proyecto y ámbito que regule, salvo que indique expresamente lo contrario o una norma imperativa impida ese resultado.

31. Obligaciones legales propias del Creador

31.1. La Licencia de Fanwork solo resuelve, dentro de su alcance, la autorización de derechos controlados por Bobi Studio. El Creador sigue siendo responsable de cumplir las normas que le sean aplicables, incluidas, según el caso, propiedad intelectual e industrial, competencia desleal, publicidad, consumo, comercio electrónico, impuestos, seguridad de productos, protección de datos, derecho al honor, intimidad e imagen, normativa laboral, autorizaciones administrativas y reglas de plataformas.

31.2. Cuando el Creador venda bienes o servicios a consumidores, deberá cumplir las obligaciones de información precontractual, contratación a distancia, desistimiento cuando proceda, garantías, precios, impuestos y demás requisitos imperativos. Nada en esta política pretende sustituir esas obligaciones.

31.3. El Creador no puede utilizar la autorización de Bobi Studio como argumento para afirmar que Bobi Studio ha verificado o aprobado la legalidad de su actividad frente a terceros.

32. Responsabilidad y ausencia de garantía sobre fanwork

32.1. Salvo declaración expresa en contrario, los fanworks son proyectos independientes y Bobi Studio no los desarrolla, dirige, inspecciona, mantiene, distribuye, aloja, garantiza ni presta soporte técnico.

32.2. El Creador asume la responsabilidad por su código, archivos, instaladores, productos, servicios, eventos, cobros, devoluciones, tratamiento de datos y relaciones con usuarios o clientes.

32.3. En la medida permitida por la legislación aplicable, Bobi Studio no responde de daños, pérdida de datos, malware, fallos técnicos, lesiones, incumplimientos, cargos, reclamaciones o perjuicios causados por fanworks o por productos y servicios de terceros que no controle.

32.4. Ninguna exclusión de responsabilidad de esta política se aplicará cuando una norma imperativa prohíba excluir o limitar la responsabilidad correspondiente, ni podrá interpretarse para excluir responsabilidad por dolo u otros supuestos legalmente indisponibles.

33. Ausencia de relación societaria, laboral o de representación

33.1. La Licencia de Fanwork no crea entre Bobi Studio y el Creador una relación laboral, societaria, de agencia, mandato, franquicia, distribución comercial, empresa conjunta, asociación ni representación.

33.2. El Creador no está facultado para contratar, asumir obligaciones, realizar declaraciones, aceptar responsabilidad ni celebrar acuerdos en nombre de Bobi Studio.

34. Nulidad parcial, integración e interpretación

34.1. Si una cláusula resultara nula, no incorporada, inaplicable o contraria a una norma imperativa, el resto continuará siendo eficaz en la medida en que pueda subsistir sin ella.

34.2. La cláusula afectada deberá interpretarse, cuando jurídicamente sea posible, de la forma válida que más se aproxime a su finalidad sin perjudicar derechos imperativos del Creador.

34.3. Las condiciones generales se redactan con intención de claridad y concreción. Las dudas interpretativas se resolverán conforme a las normas legales aplicables, incluidas las reglas específicas de condiciones generales y protección de consumidores cuando procedan.

34.4. Los títulos de las secciones facilitan la lectura y no limitan por sí solos el contenido de las cláusulas.

34.5. Cuando la legislación aplicable exija destacar, explicar o aceptar separadamente cláusulas especialmente onerosas, inesperadas o relevantes incluidas, cuando proceda, la revocación, la licencia de la sección 24, limitaciones de responsabilidad y cambios de

condiciones Bobi Studio deberá proporcionar el grado de prominencia, explicación o aceptación exigido antes de pretender hacer valer dichas cláusulas.

35. Idioma y traducciones

35.1. La versión española de esta Política Completa es la versión jurídica de referencia.

35.2. Las traducciones que Bobi Studio facilite tienen carácter informativo salvo que se indique expresamente que una traducción determinada posee idéntico valor jurídico.

35.3. En caso de discrepancia entre traducciones prevalecerá el texto español **en la medida permitida por la legislación imperativa aplicable**. Esta cláusula no priva al Creador, consumidor o usuario de derechos lingüísticos, de información, transparencia o explicación que una norma obligatoria le reconozca.

35.4. Cuando una norma imperativa exija facilitar condiciones, avisos o explicaciones en un idioma determinado, Bobi Studio deberá cumplir dicho requisito antes de pretender hacer valer las obligaciones afectadas. La prioridad del texto español no podrá utilizarse para neutralizar los efectos que esa norma atribuya a una versión o información localizada obligatoria.

36. Ley aplicable y jurisdicción

36.1. Esta política se interpretará conforme a la legislación española, sin perjuicio de las normas imperativas de derecho internacional privado y de las protecciones que resulten aplicables por la residencia habitual, condición de consumidor u otras circunstancias legalmente relevantes.

36.2. La elección de la ley española no podrá privar a un consumidor de la protección que le proporcionen disposiciones que no puedan excluirse mediante acuerdo conforme a las reglas internacionales aplicables.

36.3. No se establece mediante esta política una sumisión exclusiva que prive a consumidores de los fueros judiciales imperativos que les correspondan. La competencia judicial se determinará conforme a la legislación procesal y de derecho internacional privado aplicable.

37. Contacto

37.1. Las dudas, solicitudes de Autorización específica, proyectos empresariales, eventos comerciales o casos no cubiertos claramente por esta política deberán dirigirse a los canales oficiales publicados en bobistudio.com.

37.2. Si un uso está claramente permitido por esta política y no requiere Autorización específica, no es necesario solicitar permiso adicional.

ANEXO I REFERENCIAS NORMATIVAS PRINCIPALES

Este anexo identifica las normas utilizadas como base de redacción. **No es una lista exhaustiva** y no sustituye la consulta de la legislación vigente aplicable a cada caso. Cuando una norma sea modificada, derogada o sustituida, se aplicará su versión vigente conforme a las reglas de derecho transitorio.

A. Propiedad intelectual y derechos de autor

1. **Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI).**
Referencia oficial: <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/1996/04/12/1/con>
Artículos especialmente relevantes: 11 (obras derivadas), 14 (derechos morales), 17 a 21 (derechos de explotación y transformación), 39 (parodia), 43 a 50 (transmisión/licencias de derechos), 95 a 102 (programas de ordenador) y 196 (medidas tecnológicas).
2. **Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre.**
Referencia oficial: <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2021/11/02/24/con>
Artículos especialmente relevantes: 67 (minería de textos y datos), 74 (remuneración adecuada y proporcionada) y 75 (transparencia en determinadas relaciones de explotación).
3. **Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.**
Referencia OMPI: <https://www.wipo.int/treaties/en/ip/berne/>
Especialmente: artículo 6bis (derechos morales) y artículo 12 (derecho de adaptación).

B. Contratación, aceptación electrónica y condiciones generales

4. **Código Civil español.**
Referencia oficial: [https://www.boe.es/eli/es/rd/1889/07/24/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/rd/1889/07/24/(1)/con)
Especialmente: artículo 7 (buena fe y abuso de derecho) y artículos 1254 a 1261 (autonomía de la voluntad, límites, consentimiento y fuerza obligatoria del contrato).
5. **Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación.**
Referencia oficial: <https://www.boe.es/eli/es/l/1998/04/13/7/con>

Especialmente: artículos 5 a 8 (incorporación, claridad, interpretación, no incorporación y nulidad).

6. **Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI-CE).**

Referencia oficial: <https://www.boe.es/eli/es/l/2002/07/11/34/con>

Especialmente: artículos 23, 24, 27 y 28 sobre contratación electrónica, prueba y disponibilidad de condiciones.

7. **Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.**

Referencia oficial: <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2007/11/16/1/con>

Especialmente: artículos 82 y siguientes sobre cláusulas abusivas y las reglas de contratación a distancia cuando sean aplicables.

C. Marcas, competencia y presentación comercial

8. **Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas.**

Referencia oficial: <https://www.boe.es/eli/es/l/2001/12/07/17/con>

Especialmente: artículos 34 y 37 sobre derechos del titular y usos referenciales permitidos conforme a prácticas leales.

9. **Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.**

Referencia oficial: <https://www.boe.es/eli/es/l/1991/01/10/3/con>

Especialmente: actos de confusión, omisiones engañosas, imitación y aprovechamiento de reputación ajena.

D. IA, minería de datos, imagen y datos personales

10. **Directiva (UE) 2019/790, de 17 de abril de 2019, sobre derechos de autor en el mercado único digital.**

Referencia oficial: <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2019/790/oj>

Especialmente: artículo 4 sobre minería de textos y datos y reserva de derechos.

11. **Reglamento (UE) 2024/1689, Reglamento de Inteligencia Artificial.**

Referencia oficial: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj>

Especialmente: artículo 50 sobre determinadas obligaciones de transparencia para contenidos generados o manipulados mediante IA.

12. **Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.**

Referencia oficial: <https://www.boe.es/eli/es/lo/1982/05/05/1/con>

13. **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.**

Referencias oficiales: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2016/679/oj> y <https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3/con>

E. Derecho internacional privado

14. **Reglamento (CE) 593/2008 (Roma I)** sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales.

Referencia oficial: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2008/593/oj>

15. **Reglamento (UE) 1215/2012 (Bruselas I bis)** sobre competencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones.

Referencia oficial: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2012/1215/oj>

ANEXO II - REGLAS DE PREVALENCIA Y AUSENCIA DE CONTRADICCIONES

Para evitar solapamientos, las reglas de este documento deben aplicarse en el siguiente orden:

1. **Normas imperativas aplicables.** Ninguna cláusula puede desplazar una norma que legalmente no admita pacto en contrario.
2. **Autorización específica escrita de Bobi Studio**, únicamente para el proyecto y alcance que regule.
3. **Condiciones específicas de un juego, Press Kit, Fan Content Kit o programa concreto**, respecto de los materiales a los que se refieran.
4. **Esta Política Completa de Fanwork.**
5. **Resúmenes, FAQ, traducciones y textos divulgativos**, que son ayudas de lectura y no amplían por sí solos el permiso.

En caso de conflicto entre dos reglas del mismo nivel, prevalecerá la más específica respecto de la materia concreta. Si ambas poseen idéntico grado de especificidad y no pueden conciliarse razonablemente, se aplicará la interpretación jurídicamente válida que mejor preserve simultáneamente los derechos de Bobi Studio y los derechos imperativos del Creador; Bobi Studio podrá aclarar la redacción para usos futuros mediante una actualización de esta política.